



C I R C U L A R CSJCHC20-60

Fecha	Quibdó, abril 15, 2020
Para:	Despachos Judiciales del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
	Tribunal Superior del Distrito Judicial de Quibdó
	Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó
	Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Chocó
De:	Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Diligenciamiento Tutelas Acumuladas "SIERJU"</i>

Cordial saludo;

Siguiendo las instrucciones de la doctora **Luz Marina Veloza Jiménez**, Directora de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico del Consejo Superior de la Judicatura, mediante correo electrónico informó que cuando se presente acumulación de tutelas, la salida de éstas debe reportarse de forma individual en el SIERJU a fin de atender lo señalado en el parágrafo 3 del artículo 37 del Acuerdo PSAA16-10618.

Gracias por su colaboración.

Margarita María Cano Correa
Magistrada (e)